

# SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

del Miércoles 7 de Junio de 1843.

## Intendencia de esta Provincia.



### COMISION ESPECIAL de venta de bienes nacionales.

Que en término de Castejon de Henares correspondieron á la fábrica de Iglesia de la misma.

(Vease el num. 152.)

Otra en el Pradillo de nueve celemines, linda al saliente el camino del molino, y poniente el Duque del Infantado, tasada en ciento cincuenta reales, y capitalizada en doscientos setenta y tres reales. Otra debajo del Collado del cerro del mojon de dos fanegas, linda al mediodia camino de Mandayona, y norte mojonera de Villaseca, tasada en ciento cincuenta reales, y capitalizada en doscientos setenta y tres reales. Otra en el Vallejo del Yelo, de una fanega, linda al saliente el Sr. Duque del Infantado y poniente Domingo Henche, tasada en sesenta reales, y capitalizada en ciento doce reales. Otra en dicho sitio de cuatro celemines, linda al norte Felipe Santana, los demás aires se ignora, tasada en veinte y cinco reales y capita-

lizada en cuarenta y un reales. Otra en Valdevaneja de nueve celemines, linda al saliente la cuesta de la fresnera, y sur Benancio del Olmo, tasada en sesenta reales y capitalizada en ciento doce reales. Otra en el camino de Gifuentes de media fanega, linda al saliente y sur camino que va á Algecilla, y norte Timoteo Gascon, tasada en treinta reales y capitalizada en cincuenta y cinco reales. Otra en Nava labrada de cinco medias, linda al saliente Eustaquio Redondo, y poniente Felipe Santana, tasada en quinientos rs. y capitalizada en ochocientos sesenta y siete reales. Otra en Nava bondillo de nueve celemines, linda al saliente, Sur y poniente Bernabe Piña, tasada en sesenta reales y capitalizada en ciento doce reales. Otra en los friales de tres medias, linda al saliente Basilio Hernando, y poniente Juan Manuel Sanz, tasada en noventa reales y capitalizada en ciento sesenta y ocho reales. Otra en los Orcajuelos de cuatro fanegas, linda al saliente y sur herederos del Pablo Gallego, tasada en doscientos cuarenta reales y capitalizada en cuatrocientos cincuenta reales. Otra en la

Nava del roble de nueve celemines, linda al saliente Francisca de la Torre, y norte el Señor Duque del Infantado, tasada en cien reales y capitalizada en ciento ochenta y siete reales. Otra en el camino de Rebollar de tres medias, linda al saliente Domingo Hernando y poniente Nicolas Redondo, tasada en ciento veinte reales y capitalizada en doscientos veinte y cinco rs. Una cerbiaguera, tasada en ochenta reales y capitalizada en ciento cincuenta reales. Estas fincas procedentes de la fabrica de Iglesia producen en renta anual cinco fanegas de trigo, y servira de tipo para la subasta su capitalizacion, por ser mayor que su tasacion.

Que en término de dicha villa pertenecieron á la memoria de animas de la misma.

Una tierra encima del camino del molino de tres celemines, linda al saliente camino de Mandayona, y poniente dicho camino, tasada en sesenta reales y capitalizada en doscientos cincuenta y cinco reales. Otra en la

Tinajuela de celemin y medio, linda al saliente Feliz Pastor, y norte Eugenio de Lope, tasada en veinte y cinco reales y capitalizada en ciento veinte y cuatro reales. Otra en Vallejo de un Yelo, de nueve celemines, linda al saliente el cerro de la Mojonera de Mandayona, tasada en cuarenta y cinco reales y capitalizada en doscientos diez y nueve reales. Otra en dicho sitio de tres celemines, linda al poniente Agustín de Lope, y norte el camino de Mandayona tasada en veinte y cinco reales y capitalizada en ciento veinte y cuatro reales. Otra en las carrascas de San Miguel de tres celemines, linda al saliente herederos de Pablo Gallego, y sur Agustín Moreno, tasada en treinta reales y capitalizada en ciento cuarenta y ocho reales. Otra en el camino de los Almadrones de medio celemin, linda al poniente el dicho camino, tasada en doce reales y capitalizada en sesenta y tres reales. Otra en la senda del alto de la Cabaña de un celemin, linda al saliente Agustín Moreno, y norte una senda, tasada en doce reales y capitalizada en sesenta y tres reales. Otra en la Peña Calzada de tres celemines linda al saliente senda y poniente Vicente Gómez, tasada en veinte reales y capitalizada en ciento siete reales. Otra en la peña de la Calzada, de media fanega, linda al sur José Redondo, tasada en treinta reales y capitalizada en ciento cuarenta y ocho reales. Estas fincas producen en renta anual dos fanegas de trigo.

Un huerto en el Casquero, cerrado de piedra seca, de dos celemines, linda al saliente el casquero, y poniente callejón, tasado en cien reales y capitalizada en seiscientos reales y produce en renta anual por un cálculo prudencial veinte reales. Otro mas abajo de tres celemines, linda al saliente el Casquero, y sur Juan Manuel Sanz, tasado en trescientos reales y capitalizado en nuevecientos reales y producen en renta por un cálculo prudencial treinta reales. Una huerta por bajo del castillo de siete celemines, linda al saliente D. Rumualdo Toribio, y poniente camino de la Vega, tasada en setecientos reales y capitalizada en mil ochocientos reales, en renta anual produce por un cálculo prudencial sesenta reales. Una viña en el Frentón de cuatrocientas veinte y nueve cepas, linda al saliente Ambrosio Adán, y poniente la senda tasada en cuatrocientos veinte y nueve reales y capitalizada en cuatrocientos veinte y nueve reales. Otra en las Posturas de Valdeladueña de treinta vides, linda herederos de Pablo Gallego, y la senda, tasada en treinta reales y capitalizada en treinta reales. Otra en la Puente de mil ciento setenta y nueve cepas, linda al saliente Domingo Hernando, y poniente Manuel Cañamares, tasada en mil trescientos reales y capitalizada en mil trescientos reales. Otra en los casqueros de cuatrocientas veinte vides, linda al saliente Domingo Henche, y poniente los Peñascos, tasada en quinientos reales, y capitalizada

en quinientos reales. Otra en la senda de enmedio de sesenta vides, linda al sur una senda, y los demás aires liegos, tasada en sesenta reales y capitalizada en sesenta reales. Otra en la cantera de cuatrocientas cuarenta vides, linda al saliente camino de Jadraque, y poniente Eugenio Lope, tasada en mil cien reales, y capitalizada en mil cien reales, estas viñas producen en renta anual por un cálculo prudencial ochenta reales. Una Bodega en el Castillo con cuatro tinajas de caber una noventa arrobas, otra setenta arrobas, otra treinta arrobas, y otra de veinte y dos arrobas, tasada en nuevecientos treinta reales, y capitalizada en dos mil setecientos reales, y produce en renta por cálculo prudencial noventa reales. Diez y seis nogales en diferentes sitios, tasados en mil doscientos cuarenta reales, y capitalizados en mil ochocientos reales, y producen en renta anual por cálculo prudencial sesenta reales, y servirá de tipo para la subasta su tasación por ser mayor que su capitalización. Una tierra en la entrada de Valdevaneja de nueve celemines, linda al saliente Eugenio de Lope, y poniente y sur camino de dicho Valdebaneja, tasada en cuarenta y cinco reales, y capitalizada en doscientos diez y nueve reales, y servirá de tipo para la subasta su capitalización por ser mayor que su tasación.

Que en término de dicha villa de Castellón de Henares correspondieron al curato de la misma.

Una viña en Valdepe-

dro de quinientas ó mas ceras, linda al saliente el río bazo, y norte Eugenio de Lope, tasada en mil doscientos sesenta reales y capitalizada en mil ochocientos reales, produce en renta anual sesenta reales y servirá de tipo para la subasta su tasación por ser mayor que su capitalización.

Cuyos remates se celebrarán en las casas consistoriales de esta ciudad, en el citado dia diez y ocho de Julio proximo, de once á una de su tarde, ante el Señor Juez de primera instancia de esta capital, á testimonio de uno de los Escribanos del Juzgado, y demás personas y formalidades de instrucción. Pero el publico deberá tener presente que de las fincas que radican en término de Hontanares se efectuará otro igual remate en el mismo dia y hora que en esta ciudad, en la villa de Brihuega, y las de Castron de Henares en la Ciudad de Sigüenza, como cabezas de partido, de los pueblos donde radican aquellas, ante el Sr. Juez de primera Instancia de aquellos, y á testimonio de uno de los Escribanos de los Juzgados advirtiendo que la finca perteneciente á las monjas de Lerma, sita en término de Hontanares, y la que radica en término de Jirueque de las Monjas de Valfermoso, solo se subastará en esta capital por pertenecer al Clero regular.

No consta que dichas fincas tengan carga alguna rebajable contra si, y su arrendamiento esta por la tacaña.

El pago de las fincas anunciadas que proceden del Clero Secular se ejecuta

en metálico y en veinte plazos de año cada uno, excepto las dos fincas de las monjas que se pagaran en papel y en ocho años.

Los sujetos en quienes rematen dichas fincas, deberán obligarse á estar y pasar con respecto á las cargas piadosas, que afecten á las mismas por lo que el Gobierno determine.

Lo que se anuncia al publico para su inteligencia y á fin de que, el que quiera interesarse en la adquisición de dichas fincas, pueda acudir hacer sus proposiciones á los parajes señalados en el dia y hora que se cita. Guadalajara 2 de Junio de 1843—El Comisionado Especial=Pedro Galo Montero.

#### **COMISION ESPECIAL de Venta de Bienes Nacionales.**

#### **Remate para el dia veinte y uno de Julio proximo venidero.**

El Sr. Intendente de esta provincia por decreto de este dia ha dispuesto la subasta de las fincas nacionales que a continuacion se expresan.

Todas las fincas rústicas que en término de Bañuelos, correspondieron al clero Secular, y son tierras, huertos, heras y prados; segun por menor se especifica a continuacion con su tasación y capitalización en la forma siguiente;

**Que en término del pueblo de Bañuelos cor-**

respondieron á la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario del mismo.

Una tierra en el pago de las cabezas de infima calidad de una fanega, linda el regañón camino del Charcon, y solano liego, tasada en sesenta reales y capitalizada en ciento cuarenta reales. Otra en dicho sitio de una fanega, linda al norte camino de las cabezas, y demás aires heredades perdidas, tasada en cuarenta reales y capitalizada en noventa y tres reales. Otra en el Ocillillo de una fanega, linda al mediodia tierra que labra Narciso Anton, y los demás aires liego, tasada en sesenta reales y capitalizada en ciento cuarenta y dos reales. Otra en las celadillas de fanega y media, linda al sur y poniente tierra de la Cofradía de la Vera-cruz, tasada en ciento sesenta reales y capitalizada en trescientos setenta y cinco reales; Estas fincas producen en renta anual por un cálculo prodencial una fanega de trigo, y servirá de tipo para la subasta su capitalización por ser mayor que su tasación.

**Que en término de dicho pueblo correspondieron á la Cofradía de la Vera Cruz de id.**

Una tierra de tres fanegas en las Celadillas, linda al mediodia y poniente camino del Pozo, tasada en

ciento ochenta reales y capitalizada en quinientos treinta reales. Otra en las Millones de una fanega y tres celemines, linda al mediodia poniente y saliente con yermo, tasada en setenta reales y capitalizada en doscientos diez reales. Otra en las Cabezas de cinco fanegas, linda al mediodia camino, y regaño yermo, tasada en doscientos sesenta reales y capitalizada en setecientos sesenta reales, estas fincas procedentes de la Vera Cruz, producen en renta anual dos fanegas de trigo, y servirá de base para la subasta su capitalización.

**Que en término de dicho pueblo pertenecieron á la Cofradía del Santismo de id.**

Una tierra de cinco fanegas en las cabezas, linda al poniente otra de la cofradía de la Vera Cruz, y norte yermo comun, tasada en doscientos reales y capitalizada en mil ochenta y seis reales. Otra en las celdillas cercada de Pared de dos fanegas y media, linda con el camino de Torrevicente, tasada en ciento sesenta reales y capitalizada en ochocientos setenta y tres reales. Otra en la Peña del Val de tres fanegas con una pared por medio, linda con el camino de Torrevicente, y liego, tasada en cuatrocientos cincuenta reales, y capitalizada en dosmil cuatrocientos diez y ocho reales. Otra en la cuesta de la fuente de fanega y media linda al saliente camino real, y mediodia y norte yermo concegil, tasada en setenta reales,

y capitalizada en trescientos setenta y tres reales: estas fincas procedentes del Santísimo producen en renta anual dos fanegas de trigo y doce libras de cera, y servirá de tipo para la subasta su capitalización.

**Que en término de dicho pueblo correspondieron á la fabrica de Iglesia de idem.**

Una tierra en el Palomar de una fanega y tres celemines, linda al saliente otra de la Trinidad, y mediodia camino de Miedes, tasada en ciento noventa reales y capitalizada en trescientos sesenta reales. Otra en dicho sitio de fanega y media linda al mediodia camino de Miedes, y norte una terrera tasada en doscientos veinte reales, y capitalizada en cuatrocientos veinte reales. Otra en la Salobre de dos fanegas, linda al regaño abrego, y saliente otra de la Trinidad, tasada en ciento noventa reales, y capitalizada en trescientos sesenta reales. Otra en castil de Galbe de una fanega, linda al sur y norte con yermo, tasada en sesenta reales, y capitalizada en ciento veinte reales. Otra de dos fanegas en el Vallejuelo romero, cercada de pared, linda por todos aires liego, tasada en ciento sesenta reales y capitalizada en trescientos veinte reales. Otra de nueve celemines en el Olmo, linda al solano con un aro de peñas, y poniente tierra de José de la Fuente, tasada en ciento veinte reales y capitalizada en doscientos cuarenta reales. Otra en los Cabuzuelos de fanega

y media, linda al saliente tier-  
ra del cabildo de Atienza, y  
mediodia la dehesa, tasada en  
doscientos reales, y capitali-  
zada en cuatrocientos reales:  
estas fincas de la fábrica de  
Iglesia producen en renta dos  
fanegas de trigo, y dos fa-  
negas de cebada, y servirán  
de tipo para la subasta su  
capitalización por ser mayor  
que su tasación.

**Que en término de dicho pueblo de Bañuelos, correspondie-  
ron al Cura y Bene-  
ficiados de la parro-  
quial de la Trinidad  
de Atienza.**

Un huerto en los de la fuente de buena calidad de nueve celemines, linda al norte calle de la fuente, y me-  
diodia huerta de Pedro Ruiz tasada en quinientos reales.  
Otro huerto de regadio en Carramiedes de una fanega y tres celemines, linda al norte y poniente calle de Car-  
ramiedes, y saliente Valentín Ruiz, tasado en setecientos reales.  
Otro en dicho sitio cer-  
cado de piedra, de cuatro cele-  
mides, linda al levante otro  
de los mismos Cura y Bene-  
ficiados, tasado en noventa rea-  
les.  
Otro en la calle de la Virgen, cercado de piedra, de  
siete celemines, linda al sa-  
liente dicha calle, y norte otros  
de los mismos Cura y Beneficia-  
dos, tasado en trescientos reales.  
Otro en Carramiedes de bue-  
na calidad, de una fanega,  
linda todo el cercado de pa-  
red, tasado en trescientos se-  
senta reales.

(Continuará)

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.